

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PPP 2022-00374.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 198 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El concepto rendido por el señor Defensor de Familia en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 24 de octubre del cursante año (archivo Nro. 23), se tiene en cuenta para los fines pertinentes; debiendo advertirse que sobre el permiso para salir del país que fuera solicitado por la abuela paterna del menor de edad involucrado en este proceso, corresponderá decidir al ICBF de San Cristóbal Sur, que fue donde dicha señora radicó tal solicitud, conforme así claramente lo informara en memorial obrante en el archivo Nro. 19.

Procédase por la parte demandante a adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e879ceb1c6b34374b5d64f7f971a4c71b0c52d115d78eaa7d4b26b2900d33099

Documento generado en 23/11/2022 10:52:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC